



## COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN ENVIGADO

### COMUNICADO No.1

**Para:** Padres de Familia y acudientes

**De:** Rectoría.

**Fecha:** mayo 10 de 2022

***“El Señor dice: Aunque se retiren los montes y vacilen las colinas mi amor por ti no desaparecerá jamás. “Is 54,1-10***

#### **ASUNTO: SOCIALIZACION CAMBIOS EN EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.**

Apreciados, Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo.

Con base en el DECRETO 655 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 publicado por el Ministerio del Interior “Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura” y la RESOLUCIÓN 692 DEL 29 DE ABRIL DE 2022 publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”, se modifican las medidas de prevención en el contagio y transmisión del COVID – 19 implementadas por la Comunidad según las orientaciones brindadas por las entidades públicas. Los cambios principales son:

- a) Se elimina la medida para el distanciamiento físico de un (1) metro, pero se deben evitar las aglomeraciones.
- b) No se requiere presentar el carné de vacunación contra COVID–19 en eventos públicos o privados, sin embargo, se debe mantener actualizada la información de los estudiantes en la secretaría de cada colegio, para identificar quienes aún no cuentan con las vacunas.
- c) A partir del 01 de mayo no se requiere utilizar tapabocas en espacios abiertos al aire.
- d) A partir del 15 de mayo de 2022 no se requiere utilizar tapabocas en espacios cerrados dentro de las instituciones educativas. Esta medida no aplica para: servicios de salud y medios de transporte masivo.
- e) Se recomienda el uso permanente de TAPABOCAS desechables, para: personas con comorbilidades de riesgo en caso de contagio por COVID -19 como hipertensión, diabetes, asma, falla renal, EPOC, obesidad, artritis reumatoide, inmunosuprimidos o cáncer, para

los empleados y estudiantes con síntomas de afección respiratoria y **los estudiantes no vacunados.**

- f) Si un estudiante presenta síntomas debe: consultar por su EPS e informarlo a su a través de la mensajería del Máster 2000 al coordinador(a) de grupo con copia a la coordinadora de convivencia o de primaria. En caso de que le ordenen la prueba PCR y su resultado sea positivo deberá notificar y quedarse en aislamiento.
- g) Al presentar síntomas de afección respiratoria debe utilizar tapabocas cubriendo nariz y boca permanentemente.
- h) Se mantienen los sitios comunes para el lavado e higiene de manos y el mantenimiento de insumos como agua limpia, jabón y toallas de un solo uso para el secado de manos.
- i) Se continua con dispensadores de alcohol glicerinado al 70% en puntos de acceso fácil y frecuente de parte de las personas usuarias y estudiantes.
- j) No se continua con:
  - La restricción de comer en el piso por parte de los estudiantes.
  - Zona de aislamiento preventivo.
  - la cuarentena para libros, cuadernos y material de estudio.
- k) Se Evitará aglomeraciones al comprar alimentos en la cafetería.
- l) Medidas adicionales para el sector educativo de la Resolución 692 de 2022 indica que “No es necesario el cierre del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la comunidad educativa”.
- m) Se adopta la ruta de articulación para la gestión de posibles casos de COVID – 19 en el entorno de COVID 19 con base en el comunicado del 27 de abril de 2022 de la secretaria de Educación de Envigado.

En caso de tener alguna duda al respecto con mucho gusto les estaremos informando.

La invitación es a seguirnos cuidándonos. “Si cada uno se cuida, cuida a los demás.”

Cordialmente;



ALMA NURY GOMEZ CADAVID

Rectora

rectoriacolegio2019@gmail.com